RESOLUCION No. 533
(21 - NOV - 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA

La suscrita Directora del Centro Vida Durania Activa del Municipio de DURANIA (NS) en uso de atribuciones legales, delegada temporalmente para contratar conforme al Decreto No. 113 del 1 de Noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO

QUE, la Alcaldía Municipal de DURANIA (NS) inició el proceso de contratación por SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025 cuyo objeto es **OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).**

QUE, dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE UNICO
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LAS AGUADAS 2025 **R.L. ADRIANA ISABEL CHINOME SANTANDER** C.C. No. 1.094.426.794 DE DURANIA (NS)

QUE, efectuada las evaluaciones de requisitos puntuables y oferta económica el resultado fue el siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO		60
FACTOR CALIDAD		14
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		9
CRITERIOS DIFERENCIALES	**PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** (VER ART. 2.2.1.2.4.2.14 Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 1860 DE 2021).	0
	PUNTAJE PARA MIPYMES (VER ART. 2.2.1.2.4.2.18 Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 1860 DE 2021).	0
	PUNTAJE PARA CRITERIOS SOCIALES (VER ART. 2.2.1.1.2.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 modificado por el Art. 4 del DECRETO 142 DE 2023)	0
TOTAL		**83**

QUE, de dicha evaluación se dio el traslado de ley, sin que se recibieran observaciones a la misma.

QUE, la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LAS AGUADAS 2025** se ajusta a los pliegos de condiciones del proceso por lo cual es viable adjudicarse dicho contrato.

QUE, conforme a la ley 80 de 1.993, artículo 11, numeral 1 y 3, la competencia para escoger contratista y celebrar contratos a nombre de la alcaldía municipal la tiene el Ejecutivo Municipal

QUE, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LAS AGUADAS 2025** representada legalmente por **ADRIANA ISABEL CHINOME SANTANDER** identificado con la C.C. No.

RESOLUCION No. 533
(21 - NOV - 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA

1.094.426.794 DE DURANIA (NS) el **CONTRATO DE OBRA** cuyo objeto es: **OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS),** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($159.940.352,oo) M/CTE.,** en las condiciones y términos expuestos en el texto de la oferta presentada, la cual se entiende hace parte integral del contrato adjudicado.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme al Art. 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en DURANIA (NS), a los **21 - NOV - 2025.**

ORIGINA FIRMADO
MARTHA LUDY CARDENAS VEGA
DELEGADA PARA CONTRATAR
DIRECTORA CENTRO VIDA DURANIA ACTIVA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101
www.durania-nortedesantander.gov.co